



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCIÓN N° 0991 DE 19 SEP. 2024

**Por la cual se conforma el Departamento de Artes de la Facultad de Bellas Artes o quien haga sus veces de la Universidad Pedagógica Nacional**

**EL RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 15 del Acuerdo 76 de 1994 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, se estableció la naturaleza y funciones de los departamentos, definidos como “Unidades de Planeación, Investigación y Desarrollo de los Programas Académicos de las Facultades. Su número, naturaleza y organización se fijarán mediante resolución previo acuerdo del Consejo Académico.”

Que mediante Acuerdo 098 de 2024 del Consejo Académico, se avaló la conformación del Departamento de Artes de la Facultad de Bellas Artes o quien haga sus veces y se acordó comunicar al Rector de su contenido para que continuara con el trámite del artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior.

Que, en consecuencia, de lo anterior, corresponde al Rector a través de la presente resolución fijar la naturaleza y organización del Departamento de Artes de la Facultad de Bellas Artes.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Conformación del Departamento.** Conformar el Departamento de Artes de la Facultad de Bellas Artes o quien haga sus veces, de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual asumirá las funciones establecidas en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior y las demás funciones, roles y tareas emanadas por las demás disposiciones normativas de la Universidad, y sus posibles modificaciones.

**Artículo 2. Naturaleza del Departamento.** El Departamento de Artes de la Facultad de Bellas Artes o quien haga sus veces, de la Universidad Pedagógica Nacional, es una unidad de dirección académica responsable de orientar las acciones para el logro de objetivos, planes y programas académicos; así como de la planeación, investigación, gestión del trabajo académico disciplinar en relación con lo educativo y desarrollo de los programas académicos de la Facultad.

**Artículo 3. Organización.** El Departamento de Artes de la Facultad de Bellas Artes o quien haga sus veces, de la Universidad Pedagógica Nacional será dirigido por el director y el consejo de departamento, y estarán adscritos a éste los docentes de los programas de la facultad y demás personal que se asigne para el funcionamiento del Departamento.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga la Resolución 1377 de 2004 y será publicada en la página web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 19 SEP. 2024

  
**PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA**  
Rectora (e)

Revisó: Diana Carolina Rodríguez Rincón-Jefe Oficina Jurídica  
Saida Andrea Gaitán- Jefe(E) Oficina de Desarrollo y Planeación  
Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General

Proyectó: Diana Acosta Afanador-SGR